

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Citaciones.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita á comparecer por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala á dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 885 del Código de Justicia Militar y 68 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2178

ABARRATEGUI, Manuel, el cual comparecerá en el término de treinta días, ante el Alférez de navío de la Armada, Ayudante de la Comandancia de Marina de este puerto, D. José Cervera y Serrano, Juez instructor del expediente de naufragio por el ocurrido en este puerto al vapor *Cabo Tortosa*, en 26 de Enero de 1908, al objeto de que preste declaración y darle audiencia instructoria en dicho expediente.—Coruña, 1.º de Julio de 1915. El Juez instructor, José Cervera.

JM—4394

Necesarias.

Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 885 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 864 del Código de Justicia Militar y 867 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

7537

ALADIO EMAI DIVARRA, Constantino, hijo de Dionisio y Virgilia; natural de Boa (Burgos); estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,635 metros; domiciliado últimamente en Roa; sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recruta de Burgos, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días en esta Plaza, ante el Juez instructor, D. José Aznar Envig, primer Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de la Lealtad, número 30, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Burgos, 19 de Junio de 1915.—El Juez instructor, José Aznar.

JG—4128

7538

ALBENTOSA SIFRE, Emilio, hijo de Vicente y Bernarda; natural de Aleira, provincia de Valencia; estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Aleira, suponiéndose se halla en Santiago de Cuba (Habana); procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez de instructor del Regimiento Infantería de Vizcaya, número 51, segundo Teniente, D. José García Gómez, residente en Alcoy (Ali-

cante), bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Alcoy, 18 de Junio de 1915.—El segundo Teniente, Juez instructor, José García Gómez.

7539

ALEGRE ALCOLEA, Agustín; natural de Ballver de Cinca, provincia de Huesca; estado casado, profesión *chauffeur*, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por quebrantamiento de prisión y deserción; comparecerá, en el término de quince días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Alcántara, número 53, D. Luis López Llinás.—Barcelona, 23 de Junio de 1915.—Luis López.

JG—4389

7540

ALEJO CALVO, Luis; hijo de Tomás y Ana; natural de Peñaranda, provincia de Zamora; estado soltero, profesión labrador, de veintidós años y 1,770 metros de estatura; domiciliado últimamente en Peñaranda, provincia de Zamora; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en esta Plaza, D. Francisco Sánchez de Castilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 19 de Junio de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Francisco Sánchez de Castilla.

JG—4245

7541

ALMENDROL LORENZO, José; hijo de Melchor y María; natural de Torregamons, provincia de Zamora, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años y 1,621 metros de estatura; domiciliado últimamente en Torregamons, provincia de Zamora; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en esta Plaza, D. Francisco Sánchez de Castilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 19 de Junio de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Francisco Sánchez de Castilla.

JG—4246

7542

ALONSO GONZALEZ, Simón; hijo de Santiago y de Josefa, natural de Valle, Ayuntamiento de Vegacervera (León), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en esta Plaza, D. Francisco Sánchez de Castilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 18 de Junio de 1915.—Francisco Sánchez de Castilla.

JG—4215

7543

ALONSO PASTOR, David; hijo de José y Matea, natural de Viliabrazaro (Zamora), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en esta Plaza, D. Francisco Sánchez de Castilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 18 de Junio de 1915.—Francisco Sánchez de Castilla.

JG—4211

7544

ALONSO PIÑUELO, Servando; hijo de

Manuel y Ana, natural de Folgoso (León), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,603 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en esta Plaza, D. Francisco Sánchez de Castilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 18 de Junio de 1915.—Francisco Sánchez de Castilla.

7545

ALONSO RODRIGUEZ, Generoso; hijo de José y Etelevina, natural de Santiago Millas (León), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,560 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en esta Plaza, D. Francisco Sánchez de Castilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 19 de Junio de 1915.—Francisco Sánchez de Castilla.

JG—4247

7546

ALONSO RODRIGUEZ, Germán; hijo de Nicolás y Josefa, natural de Turienzo, Ayuntamiento de Castropodame (León), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,573 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en esta Plaza, D. Francisco Sánchez de Castilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 18 de Junio de 1915.—Francisco Sánchez de Castilla.

JG—4212

7547

ALONSO RODRIGUEZ, Salvador; hijo de José Antonio y Petra, natural de Castro Sanabria, Ayuntamiento de Cobrerros (Zamora), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en esta Plaza, D. Francisco Sánchez de Castilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 18 de Junio de 1915.—Francisco Sánchez de Castilla.

JG—4213

7548

ALVAREZ ALVAREZ, Gerardo; hijo de Ramiro y de Carlota, natural de Periz, Ayuntamiento de Puento de Domingo Flórez, provincia de León, de estado soltero, de veintidós años y de 1,660 metros de estatura; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en esta Plaza, D. Francisco Sánchez de Castilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 20 de Junio de 1915.—Francisco S. de Castilla.

JG—4244

7549

ALVAREZ FERNANDEZ, Manuel Antonio; hijo de Basilio y de Basilia, natural de Riaño, provincia de León, de veintidós años y de 1,600 metros de estatura; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días,

ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en esta Plaza, don Francisco Sánchez de Castilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. = León, 21 de Junio de 1915. = Francisco S. de Castilla. JG—4269

7550

ALVAREZ GARCIA, *Bernardo*; hijo de Cipriano y de Manuela, natural de Rosoco de Taja, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años y de 1,685 metros de estatura; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en esta Plaza, don Francisco Sánchez de Castilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. = León, 18 de Junio de 1915. = Francisco S. de Castilla. JG—4269

7551

ALVAREZ GONZALEZ, *Basilio*; hijo de Julián y de María Francisca, natural de Santiago del Melillo, Ayuntamiento de Las Omañas, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años y de 1,623 metros de estatura; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en esta Plaza, don Francisco Sánchez de Castilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. = León, 20 de Junio de 1915. = Francisco S. de Castilla. JG—4213

7552

ALVAREZ DEL RIO, *Francisco*; hijo de José y de Victoria, natural de Villóles, Ayuntamiento de Bomboro, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años y de 1,663 metros de estatura; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en esta Plaza, don Francisco Sánchez de Castilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. = León, 22 de Junio de 1915. = Francisco S. de Castilla. JG—4279

7553

ALVAREZ VAZQUEZ, *Telesforo*; hijo de Andrés y de Catalina, natural de San Esteban, Ayuntamiento de San Esteban de Gállego, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años y de 1,675 metros de estatura; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en esta Plaza, don Francisco Sánchez de Castilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. = León, 18 de Junio de 1915. = Francisco S. de Castilla. JG—4219

7554

ALVAREZ VILLORIA, *José*; hijo de Juan y de Juana, natural de La Granja, Ayuntamiento de Olivares, provincia de Burgos, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,900 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos,

número 36, de guarnición en esta Plaza, D. Francisco Sánchez de Castilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. = León, 21 de Junio de 1915. = Francisco Sánchez de Castilla. JG—4233

7555

AMADOR LAGARES CARNOTA, *Darío*; hijo de Antonio y Filomena, natural de Frades, Ayuntamiento de Ulem, provincia de Coruña, Juzgado de primera instancia de Orense, distrito militar de la octava Región, de oficio jornalero, estado soltero; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, don Germán Martínez Peña, residente en Coruña, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde. = Coruña, 25 de Junio de 1915. = El primer Teniente, Juez instructor, Germán Martínez. JG—4437

7556

AMENÓS CLOSA, *Antonio*; natural de Tárrega (Lérida), de veintidós años, hijo de José y Magdalena, de estatura 1,680 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de dicho actuado, Comandante del Regimiento Infantería de Navarra, número 25, D. Manuel de la Torre Pastor, con residencia en esta Plaza. = Lérida, 30 de Junio de 1915. = El Comandante, Juez instructor, Manuel de la Torre. JG—4417

7557

ANDJON TELLA, *Venancio*; hijo de Manuel y Antonia, natural de Crecente, Ayuntamiento de Pastoriza (Lugo), de veintidós años, estatura 1,605 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Antonio Montenegro Castro, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. = Lugo, 17 de Junio de 1915. = El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio Montenegro. JG—4208

7558

ANDRÉS POLO, *Francisco*; soldado de Infantería de Marina, en situación de Reserva activa; domiciliado últimamente en Liria (Valencia); comparecerá, en el término de treinta días, ante la Autoridad militar ó civil del punto en donde se encuentre, para que ésta lo manifieste al Capitán D. Miguel Munuera López, Juez instructor del Arsenal de este Apostadero, para que pueda prestar declaración en caso de reincidencia en faltas, instruida contra el fogonero preferente Pedro García Colomo, cartagenero, 25 de Junio de 1915. = El Juez instructor, Miguel Munuera. JM—4193

7559

ANTOLIN BRAVO, *Compadre*; hijo de Hipólito y Jacoba, natural de Perales (Palencia), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Casa de Recruta de Palencia, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en esta Plaza, ante el Juez instructor D. José Aznar Enviz, primer Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de la Lealtad, número 30, de guarnición en Burgos, bajo apercibimien-

to de ser declarado rebelde, si no lo efectúa. = Burgos, 20 de Junio de 1915. = El Juez instructor, José Aznar. JG—4139

7560

APARICIO, *Manuel Miguel*; hijo de Bernardo y Teresa, natural de Los Santos (Salamanca), de veintidós años; domiciliado últimamente en Los Santos; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Comandante del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, D. Manuel Ortiz Ledesma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. = León, 23 de Junio de 1915. = Manuel Ortiz. JG—4427

7561

APARICIO VERA, *Santiago*; hijo de Jacinto y Josefina, natural de Villabrázaro (Zamora), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,605 metros; domiciliado últimamente en Villabrázaro; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en esta Plaza, D. Francisco Sánchez de Castilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. = León, 18 de Junio de 1915. = Francisco S. de Castilla. JG—4216

7562

ARIAS DIEGUEZ, *José*; hijo de Francisco y Antonia, natural de Santa Eulalia, Ayuntamiento de Rodero, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,619 metros; domiciliado últimamente, según su filiación, en Santa Eulalia; procesado por haber faltado á la concentración de 1.º de Mayo último; comparecerá, en término de treinta días, ante el Oficial tercero, Juez instructor, de la octava Comandancia de Tropas de Intendencia, D. José Fuciños Gayoso, residente en la Coruña, Cuartel de Macanaz, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. = Coruña, 23 de Junio de 1915. = El Oficial tercero, Juez instructor, José Fuciños. JG—4392

7563

ARPA VILA, *José*; natural de San Jaime de Frontanyá (Barcelona), de estado soltero, profesión bracero, de veintidós años, hijo de José y Rita, estatura 1,600 metros; pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz y boca regular, color moreno; domiciliado últimamente en San Jaime de Frontanyá; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de dicho actuado, Comandante del Regimiento Infantería de Navarra, número 25, D. Manuel de la Torre Pastor, con residencia en esta Plaza. = Lérida, 30 de Junio de 1915. = El Comandante, Juez instructor, Manuel de la Torre. JG—4418

7564

AVILA PARRA, *Francisco*; hijo de Damián é Isabel, natural de Huércal Overa (Almería), de veintidós años; domiciliado últimamente en Cuevas, y se supone se encuentra en Buenos Aires; procesado por faltar á concentración ante la Caja de Recruta de Huércal Overa, número 33; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de España, número 46, D. Eduardo Salete Larrea, residente en el Cuartel de Antigonés, de esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse en el plazo señalado, será declarado rebelde. = Cartagena, 20 de Ju-

nio de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Eduardo Saleta. JG—4170

7565

AZQUETA FRADUA, Aquilino; hijo de Serapio y Policarpo, natural de Barneo (Vizcaya), de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años, estatura 1,530 metros; domiciliado últimamente en el mismo pueblo; sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recruta de Durango para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro de término de treinta días en este Juzgado, ante el Juez instructor D. Alfredo Calle Parañano, primer Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de Gazellano, número 43, de guarnición en Bilbao, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Bilbao, 22 de Junio de 1915.—El Juez instructor, Alfredo Calle. JG—4160

7566

BADALÓ BUSÍ, Miguel; hijo de Pedro y de Ana, natural de San Cugat del Vallés (Barcelona), de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Perpignan (Francia); procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Batallón Cazadores de Mérida, número 13, don José Lancercica Benedicto, en el Cuartel de San Fernando, de la Barceloneta (Barcelona).—Barcelona, 19 de Junio de 1915. El Comandante, Juez instructor, José Lancercica. JG—413

7567

BALDERRAMA ROMERO, Manuel; hijo de Antonio y Ana, natural de Sanlúcar de Barrameda; domiciliado últimamente en Vigo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Ayudante de esta Comandancia de Marina, D. Antonio Carrero y Mestre, para ser notificado en causa que por este Juzgado se le instruyó por estafa (polizoneo á bordo del vapor español P. Salvastegui), Vigo, 7 de Julio de 1915.—Antonio Carrero. JM—4516

7568

BARCALA MONTES, Juan; hijo de Juan y de Emilia, natural de Pontevedra, de veintidós años, estatura 1,640 metros; domiciliado últimamente en Pontevedra; procesado por haber faltado á la concentración de 1.º de Mayo último; comparecerá, en término de treinta días, ante el Oficial tercero, Juez instructor, de la octava Comandancia de Tropas de Intendencia, D. José Fuciños Gayoso, residente en Coruña, Cuartel de Macanaz, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 22 de Junio de 1915.—El Oficial tercero, Juez instructor, José Fuciños. JG—4176

7569

BARCALA REBOREDO, Angel; natural de Vilagarcía, de estado soltero, profesión capintero; domiciliado últimamente en Vilagarcía, calle de San Roque; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Contramaestre, graduado de Alférez de Navío, Ayudante de Marina de la tercera Sección de la ría de Bilbao y Juez instructor D. Antonio Bartoli Vázquez, para notificarle la resolución recaída en la causa que se instruyó con motivo de lesiones sufridas por el referido individuo á bordo del vapor mercante español Carmen el día 18 de Febrero último, instruida por dicho señor Juez instructor.—Erandio, 15 de Junio de 1915.—Antonio Bartoli. JM—4194

7570

BELTRAN CERVERA, Vicente; hijo de Juan Bautista y Ramona, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,704 metros, natural y domiciliado últimamente en Santa Magdalena de Pulpis (Castellón); procesado por desertión; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Guadalajara, número 20, D. José Camps Menéndez, con residencia en Valencia.—Valencia, 30 de Junio de 1915.—El Comandante, Juez instructor, José Camps. JG—4482

7571

BELLMUNT MONTULL, José; hijo de Hermenegildo y Emeteria, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, natural y domiciliado últimamente en Trig (Castellón); procesado por desertión; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Guadalajara, número 20, D. José Camps Menéndez, con residencia en Valencia.—Valencia, 23 de Junio de 1915.—El Comandante, Juez instructor, José Camps. JG—4455

7572

BENAVIDES ARIAS, José; hijo de Fernando y Eduvigis, natural de La Vid, Ayuntamiento de la Pola de Gordón, provincia de León, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,557 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, Ayuntamiento de Pola de Gordón, provincia de León; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en esta Plaza, D. Francisco Sánchez de Castilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 18 de Junio de 1915.—Francisco Sánchez de Castilla. JG—4217

7573

BENITO SOGO, Fabriciano; hijo de Alonso y Felisiana, natural de Alameda, provincia de Zamora, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,656 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, Ayuntamiento de Alameda, provincia de Zamora; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en esta Plaza, D. Francisco Sánchez de Castilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 18 de Junio de 1915.—Francisco Sánchez de Castilla. JG—4218

7574

BLANCO ALVAREZ, Antonio; hijo de Bernardino y Valentina, natural de Ayó de Vidriales, provincia de Zamora, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,690 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, Ayuntamiento de Ayó de Vidriales, provincia de Zamora; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en esta Plaza, D. Francisco Sánchez de Castilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 21 de Junio de 1915.—Francisco Sánchez de Castilla. JG—4261

7575

BLANCO ALVAREZ, Costulo; hijo de Román y María Cruz, natural de Valle, Ayuntamiento de Villasabariego, provin-

cia de León, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo, Ayuntamiento de Villasabariego, provincia de León; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en esta Plaza, don Francisco Sánchez de Castilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 22 de Junio de 1915.—Francisco Sánchez de Castilla. JG—4259

7576

BON COMPANY, José; hijo de Vicente é Isabel, de veintidós años, estado soltero, profesión jornalero, natural y domiciliado últimamente en Benimantell (Alicante); procesado por desertión; comparecerá, dentro de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Guadalajara, número 20, D. José Camps Menéndez, con residencia en Valencia.—Valencia, 30 de Junio de 1915.—El Comandante, Juez instructor, José Camps. JG—4463

7577

BRUCART TORRES, Julio; natural de San Fructuoso de Bagés (Barcelona), estado soltero, profesión peluquero, de veintin años, hijo de Valentín y Antonia, estatura 1,584 metros; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, de dicho actuado, Comandante del Regimiento Infantería de Navarra, número 25, D. Manuel de la Torre Pastor, con residencia en esta Plaza.—Lérida, 30 de Junio de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Manuel de la Torre. JG—4416

7578

BRUGUEL CASAS, Juan; hijo de Agustín y Josefa, natural de Vilasera, provincia de Gerona, nació en 21 de Enero de 1893, profesión canastero, estado soltero, fué bilado por el capo de su pueblo y lea en el plazo de 1913; procesado por falta de inscripción á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, D. Lorenzo Camps Valdés, del Regimiento Infantería de San Quintín, número 47, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Figueras, 28 de Junio de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Lorenzo Camps. JG—4396

7579

CABALEIRO R. BRIGUEZ, Juan; hijo de Manuel y Pilar, natural de Cedeira, Ayuntamiento de Redondela, de veintidós años; domiciliado últimamente en Cedeira, Ayuntamiento de Redondela, provincia de Pontevedra; procesado por haber faltado á la concentración de 1.º de Mayo último; comparecerá, en término de treinta días, ante el Oficial tercero, Juez instructor, de la octava Comandancia de Tropas de Intendencia, D. José Fuciños Gayoso, residente en Coruña, Cuartel de Macanaz, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 23 de Junio de 1915. El Oficial tercero, Juez instructor, José Fuciños. JG—4187

7580

GALVET GENDRAU, José; natural de Berga (Barcelona), estado soltero, profesión albañil, de veintidós años, hijo de Pedro y Filomena, estatura 1,650 metros, señas: pelo y cejas rubios, nariz y boca regulares, barba nascente, color sano; do-

menciado últimamente en Berge; procesado por falta de concentración; comparecerá en término de treinta días, ante el Juez instructor de dicho actuado, Comandante del Regimiento Infantería de Navarra, número 25, D. Manuel de la Torre Pastor, con residencia en esta Plaza. Lérida, 30 de Junio de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Manuel de la Torre Pastor. JG—445

7581

CALVO GARCIA, *Julio*; hijo de Angel y Dolores, natural de Lagostello, Ayuntamiento de Trasparga (Lugo), de veintidós años, estatura 1,580 metros; domiciliado en el pueblo de su natural; procesado por haber faltado á concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, don Gerardo Varela Leal, Comandante del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en la Plaza del Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Ferrol, 22 de Junio de 1915. El Comandante, Juez instructor, Gerardo Varela Leal. JG—4297

7582

CALVO NOGALES, *Simón*; hijo de Julián y María Angeles, natural de Villamayor de Campos, provincia de Zamora, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,600 metros, domiciliado últimamente en su pueblo, Ayuntamiento de Villamayor de Campos, provincia de Zamora; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en esta Plaza, D. Francisco Sánchez de Castilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 22 de Junio de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Francisco Sánchez de Castilla.

7583

CAMINO CAMO, *Mariano*; hijo de Aniceto y Aurelia, natural de Baracaldo, estado soltero, de veintidós años, pelo castaño, calvo, color del rostro bueno, no sabe leer ni escribir; domiciliado últimamente en Baracaldo, calle de La Bomba, entresuelo; procesado por hurto; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente de Navío, Ayudante de Marina de la tercera sección de la ría de Bilbao, y Juez instructor, D. Ramón Rodríguez Trujillo.—Erandio, 14 de Junio de 1915.—Ramón Rodríguez Trujillo. JM—4202

7584

CAMPELES RODRIGUEZ, *Constantino*; hijo de Angel y Dolores, natural de Chapela, Ayuntamiento de Redondela, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,661 metros; domiciliado últimamente en Chapela, provincia de Pontevedra; procesado por haber faltado á la concentración de 1.º de Mayo último; comparecerá, en término de treinta días, ante el Oficial tercero, Juez instructor de la Comandancia de Tropas de Intendencia, D. José Fuciños Gayoso, residente en la Coruña (Cuartel de Macanaz), bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Coruña, 22 de Junio de 1915.—El Oficial tercero, Juez instructor, José Fuciños. JG—4177

7585

CAMPOS NUÑEZ, *Juan José*; hijo de Domingo y María, natural de Mogarráz, Ayuntamiento de ídem, provincia de Salamanca, de veintidós años, estatura 1,570 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, Ayuntamiento de Mogarráz, pro-

vincia de Salamanca; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el señor Juez instructor del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en esta Plaza, D. Francisco Sánchez de Castilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Dado en León á 21 de Junio de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Francisco Sánchez de Castilla.

7586

CAPDEVILA COLOM, *Pedro*; natural de Montañés (Lérida), estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, hijo de José y María, estatura 1,622 metros; domiciliado últimamente en Ars (Lérida); procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de dicho actuado, Comandante del Regimiento Infantería de Navarra, número 25, D. Manuel de la Torre Pastor, con residencia en esta Plaza.—Lérida, 30 de Junio de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Manuel de la Torre. JG—4410

7587

CAPÓ SAURÓ, *Antonio*; hijo de Antonio y Micaela, natural de Felanitx, provincia de Baleares, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado en la actualidad por las faltas de incorporación á las filas del Ejército; comparecerá, en término de treinta días, á contar desde la fecha en que se publique la presente requisitoria, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Palma, número 61, don Jorge Fuster Valiente, residente en la Plaza de Palma de Mallorca, en el Cuartel del Carmen, que ocupa dicho Regimiento, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Palma de Mallorca á 1.º de Julio de 1915.—El Juez instructor, Jorge Fuster. JG—4452

7588

CARBÓ MÁS, *Bautista*; hijo de Manuel y Nieves, natural de Catarroja, provincia de Valencia, de veintidós años; domiciliado últimamente en Montaverner, provincia de Valencia; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Vizcaya, número 51, don Camilo Benito Pastor, residente en Alcoy, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Alcoy, 19 de Junio de 1915.—El segundo Teniente, Juez instructor, Camilo Benito. JG—4119

7589

CÁRCAMO GÓMEZ, *José*; hijo de Esteban y Tomasa, natural de Zarratón, de estado casado, profesión jornalero, de veinticinco años, pelo castaño, color del rostro bueno, tiene una cicatriz sobre la ojijada izquierda, sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en Sestao, calle de San Ignacio, número 19, piso bajo izquierda; procesado por robo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente de Navío, Ayudante de Marina de la tercera Sección de la ría de Bilbao, y Juez instructor, D. Ramón Rodríguez Trujillo.—Erandio, 14 de Junio de 1915. El Juez instructor, Ramón Rodríguez Trujillo. JM—4197

7590

CÁRCELES TÚNEZ, *Agustín*; hijo de Salvador y de Concepción, natural de Lorea, Ayuntamiento de ídem, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,63

metros; domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Sevilla, número 33, D. Eugenio Pastor Cano, residente en Cartagena, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarada rebelde.—Cartagena, 21 de Junio de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Eugenio Pastor. JG—4169

7591

CARLES CASTARLENAS, *Jaime*; natural de Os (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, hijo de Miguel y de Teresa, estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en América; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de dicho actuado, Comandante del Regimiento Infantería de Navarra, número 25, D. Manuel de la Torre Pastor, con residencia en esta Plaza.—Lérida, 30 de Junio de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Manuel de la Torre. JG—4414

7592

CARRERO FERNÁNDEZ, *Ismael*; hijo de Vicente y de Isabel, natural de Torregamons, Ayuntamiento de ídem, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,530 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, Ayuntamiento de Torregamons, provincia de Zamora; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en esta Plaza, D. Francisco Sánchez de Castilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 20 de Junio de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Francisco Sánchez de Castilla. JG—4232

7593

CABRES DE LA IGLESIA, *Jaime*; natural de Palma de Mallorca, de estado soltero, profesión vaquero, de veintidós años, hijo de José y de Josefa, estatura 1,622 metros; domiciliado últimamente en Lérida; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de dicho actuado, Comandante del Regimiento Infantería de Navarra, número 25, D. Manuel de la Torre Pastor, con residencia en esta Plaza.—Lérida, 30 de Junio de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Manuel de la Torre. JG—4411

7594

CASANDE LIEBANA, *Aljandro*; hijo de Vicente y de Marcelina, natural de Riaño, Ayuntamiento de ídem, provincia de León, de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo, Ayuntamiento de Riaño, provincia de León; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en esta Plaza, D. Francisco Sánchez de Castilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Dado en León á 21 de Junio de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Francisco Sánchez de Castilla. JG—4248

7595

CASASUS GRACIA, *Saverino*; hijo de Juan y de Rosa, natural de Sangarrén, provincia de Huesca, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,702 metros, del Recemplazo de

1914; domiciliado últimamente en Sanguarrán, provincia de Huesca, encariado por falta de concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento de Pontoneros, D. Gonzalo Zamora Andréu, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza, 30 de Junio de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Gonzalo Zamora. JG—4467

7596

CASTAÑON DIEZ, Alberto; hijo de Marceliano y de Margarita, natural de Sepeda, Ayuntamiento de La Vecilla, provincia de León, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,570 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, Ayuntamiento de La Vecilla, provincia de León; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en esta Plaza, D. Francisco Sánchez de Castilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 18 de Junio de 1915.—El Comandante, Francisco Sánchez de Castilla. JG—4220

7597

CASTAÑON GERVÁ, José; hijo de Manuel y de Concepción, natural de Carbajales de Olba, Ayuntamiento de Andavías, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,630 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, Ayuntamiento de Andavías, provincia de Zamora; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en esta Plaza, don Francisco Sánchez de Castilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 20 de Junio de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Francisco Sánchez de Castilla. JG—4239

7598

CASTELL GARCIA, Angel; hijo de José y de Asunción, natural de Elche (Alicante), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Mérida, número 13. D. Angel Travesí Badía, en el Cuartel de San Fernando, de la Barceloneta (Barcelona).—Barcelona, 18 de Junio de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Angel Travesí. JG—4155

7599

CASTELL PAUNER, Ignacio; hijo de Manuel y de Rosa, natural de Peñíscola, provincia de Castellón, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en Peñíscola (Castellón); procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Tetuán, número 45, D. Félix Molina Parcero, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Castellón, 18 de Junio de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Félix Molina. JG—4183

7600

CERVERA CERVERA, Andrés; hijo de Juan y Antonia, natural de San Servera, provincia de Baleares; procesado por la jurisdicción de Guerra por falta de incor-

poración; comparecerá ante este Juzgado, sito en el Cuartel del Regimiento Infantería de Palma, número 61, antes del plazo marcado de treinta días, á partir de la fecha en que se publique esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, en la inteligencia que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Palma, 27 de Junio de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Yuste. JG—4454

7601

COLOMÉ CANALS, Antonio; hijo de Baldomero y de Teresa, natural de San Martín de Provencals, provincia de Barcelona, de veintidós años, estatura 1,553 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca pequeña, color moreno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Pedro IV, número 396, bajos; procesado por falta de concentración; comparecerá ante el señor Juez instructor, D. Félix Antón Fuentes, en el Cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, le parará el perjuicio de ser declarado rebelde, en el plazo de treinta días, á partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 16 de Junio de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Félix Antón. JG—4157

7602

COMPANYS BÉRENGUER, Antonio; natural de Orriñá (Lérida), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, hijo de Antonio y Brígida, de estatura 1,620 metros; domiciliado últimamente en Lérida; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de dicho actuado, Comandante del Regimiento Infantería de Navarra, número 25, D. Manuel de la Torre Pastor, con residencia en esta Plaza.—Lérida, 30 de Junio de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Manuel de la Torre. JG—4413

7603

CORTINA FARRE, José; natural de Valencia de Anco (Lérida), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, hijo de Fernando y María, de estatura 1,630 metros; domiciliado últimamente en Toulouse; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de dicho actuado, Comandante del Regimiento Infantería de Navarra, número 25, D. Manuel de la Torre Pastor, con residencia en esta Plaza.—Lérida, 30 de Junio de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Manuel de la Torre. JG—4412

7604

COSTA BURQUERA, Pedro; hijo de José y Dolores, natural de Gandía (Valencia), de veintidós años, de estado soltero, profesión labrador; domiciliado últimamente en su pueblo, se supone que se halla en Buenos Aires; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, á contar de esta publicación, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Vizcaya, número 51, D. Santiago Pérez Frau, residente en Alcoy (Alicante), bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Alcoy, 22 de Junio de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Santiago Pérez Frau. JM—4125

7605

DIAZ ALVAREZ, Luis; hijo de Raimundo y Manuela, natural de Salomón, Ayun-

tamiento de idem, provincia de León, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, de estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en Salomón, Ayuntamiento de idem, provincia de León; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en esta Plaza, D. Francisco Sánchez de Castilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 21 de Junio de 1915.—El Juez instructor, Francisco Sánchez de Castilla. JG—4255

7606

DIAZ RICO, Manuel; hijo de José y Nancía, natural de Mondoñedo, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, de estatura 1,590 metros; domiciliado últimamente en Mondoñedo (Lugo); procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de cuarenta y cinco días, ante el Juez instructor D. Antonio Montenegro Castro, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 18 de Junio de 1915.—El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio Montenegro. JG—4262

7607

DIAZ RODRIGUEZ, Rogelio; hijo de Cástor y Consuelo, natural de Vivero, provincia de Lugo, avecinado en la Habana, de veintidós años, profesión del comercio, su estado soltero, estatura 1,640 metros; comparecerá, en término de treinta días, á partir de esta fecha, ante el señor Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, D. Leopoldo López Rubido, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Ortense, 24 de Junio de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Leopoldo López Rubido. JG—4490

7608

DIEZ NOZAL, Gregorio; hijo de Ramón y Basilisa, natural de Benfrosora (Palencia), estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en Bardiés (Francia); sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Camp de Recluta de Palencia para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, en esta Plaza, ante el Juez instructor D. José Aznar Enrie, primer Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería de la Lealtad, número 36, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 19 de Junio de 1915.—El Juez instructor, José Aznar. JG—4130

7609

DULOC, Antonio; natural de Francia, mayor de edad, que viajaba como pasajero á bordo del vapor *Infanta Isabel* el día 3 de Mayo último, en su viaje de Buenos Aires á este puerto, siendo resista presencia en el momento de arrojarse al mar en dicho día, también pasajero llamado Rosa Serrano González; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, Capitán de Infantería de Marina D. Isaias Alvarez y Diaz.—Cádiz, 5 de Julio de 1915.—El Juez instructor, Isaias Alvarez. JM—4537

7610

DUQUEZ VASALLO, Angel; hijo de Antonio y Antonia, natural de Chano, Ayun-

amiento de Lubián (Zamora), estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,680 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta a concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en esta Plaza, D. Francisco Sánchez de Castilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Dado en León á 18 de Junio de 1915.—El Juez instructor, Francisco S. de Castilla. JG—4219

7611

ERAS CARREIRA, *Generoso*; hijo de Manuel y María Josefa, natural de Reposeira, Ayuntamiento de Pastoriza, provincia de Lugo, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,640 metros; domiciliado últimamente en Niterzas (Oleba); procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, D. Nicancor Fernández Rodríguez, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Dado en León, 23 de Junio de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Nicancor Fernández. JG—4451

7612

EREZUMA EREZUMA, *Ciriaco*; hijo de Ciriaco y Victoria, natural de Arrieta (Vizcaya), estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,660 metros; domiciliado últimamente en Arrieta sujeto á expediente por haber faltado á concentración para su destino Cuerpo á cubrir baja de un desertor; comparecerá, dentro del plazo de treinta días, ante el Juez instructor D. Vidal Sanz Echevarría, Comandante del Regimiento Infantería de Guipúzcoa, número 103, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Vitoria, 2 de Julio de 1915. El Comandante, Juez instructor, Vidal Sanz. JG—4548

7613

ESCAÑUELA GALLEGO, *Rafael*; hijo de Juan y Josefa, natural de Ferreirola, provincia de Granada, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Ferreirola; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Orotava, número 65, con residencia en Orotava (Canarias), y, en caso de no verificarse, será declarado rebelde.—Orotava, 21 de Junio de 1915.—El segundo Teniente, Juez instructor, Demetrio Méndez. JG—4449

7614

ESPINÁ MORANT, *Francisco*; hijo de Vicente y Carolina, natural de Beniopa, provincia de Valencia, de veintidós años; domiciliado últimamente en Beniopa, provincia de Valencia; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Vizcaya, número 51, D. Camilo Benito Pastor, residente en Alcoy, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Alcoy, 17 de Junio de 1915.—El segundo Teniente, Juez instructor, Camilo Benito. JG—4115

7615

ESPADANERO LOZANO, *Paulino*; hijo de Julián y Wenceslá, natural de Villamayor de Campos, provincia de Zamora,

estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta a concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en esta Plaza, D. Francisco Sánchez de Castilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 22 de Junio de 1915.—Francisco S. de Castilla. JG—4268

7616

FARRERA LLEVOT, *José*; natural de Llesp (Lérida), de veintidós años; hijo de Joaquín y Joaquina, estatura 1,580 metros; domiciliado últimamente en Llesp; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de dicho actuado, Comandante del Regimiento Infantería de Navarra, número 25, D. Manuel de la Torre Pastor, residente en esta Plaza.—Lérida, 30 de Junio de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Manuel de la Torre. JG—4408

7617

FEMENIAS FONIS, *Eduardo*; hijo de Antonio y Esperanza, natural de Ondara, provincia de Alicante, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Ondara, provincia de Alicante; procesado por la falta de incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Vizcaya, número 51, D. José Pabón Llobregat, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Alcoy, 28 de Junio de 1915. El segundo Teniente, Juez instructor, José Pabón Llobregat. JG—4384

7618

FERNANDEZ ALONSO, *Primitivo*; hijo de Martín y Sebastián, natural de San Martín de Torres, Ayuntamiento de Cobrones del Río, provincia de León, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,632 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta a concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en esta Plaza, D. Francisco Sánchez de Castilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 18 de Junio de 1915.—Francisco S. de Castilla. JG—4222

7619

FERNANDEZ BALLESTEROS, *Angel*; hijo de Sebastián y Rufina, natural de Padornelo, Ayuntamiento de Lubián, provincia de Zamora, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,800 metros; domiciliado últimamente en su país natal; procesado por falta a concentración; comparecerá, en plazo de treinta días, ante el Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, D. Manuel Ortiz Ledesma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 27 de Junio de 1915.—Manuel Ortiz. JG—4421

7620

FERNANDEZ GONZALEZ, *Fermín*; hijo de Primitivo y Andrea, natural de Airdos, Ayuntamiento de Valdepiélagos León, de estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en su pueblo natal; procesado por falta a concentración; comparecerá, en plazo de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en esta Plaza,

D. Francisco Sánchez de Castilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. León, 22 de Junio de 1915.—Francisco Sánchez de Castilla. JG—4266

7621

FERNANDEZ GONZALEZ, *Ginés*, hijo de Francisco é Isabel, natural de Lorca (Murcia), de veintidós años, de estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Lorca; procesado por haber faltado á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Sevilla, número 33, don Arturo Roldán Arévalo, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.—Cartagena, 17 de Junio de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Arturo Roldán. JG—4179

7622

FERNANDEZ MUÑOZ, *Gregorio*; hijo de Vicente é Isabel, natural de Aranda de Duero (Burgos), de estado soltero, profesión dependiente; domiciliado últimamente en Aranda de Duero, y sujeto á expediente por falta a concentración á la Caja de Recluta de Burgos, para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, en esta Plaza, ante el Juez instructor, D. José Aznar Enviz, primer Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de la Lealtad, número 30, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Burgos, 19 de Junio de 1915.—El Juez instructor, José Aznar. JG—4129

Juzgados de Primera Instancia.

ALBURQUERQUE

D. Luis Casuso Otero, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente recomiendo al celo de las Autoridades civiles y militares, y requiero á los Agentes de la Policía judicial proceder á la busca y captura de los sujetos que á continuación se relacionan, presuntos autores del robo de un comercio, efectuado en el pueblo de La Roca, en la noche del 15 al 16 de Marzo último, propiedad del vecino de dicha villa don Julio Sánchez Fuentes, y si fuesen habidos, se pongan á disposición de este Juzgado con las debidas seguridades.

Presuntos culpables.

Un sujeto conocido por el Sr. Antonio, de buena estatura, grueso, de unos cincuenta años, sin bigote, pantalón pana color anaranjado, chaqueta de pana lisa, gorra de visera pardusca, el cual tiene un mulo de mucha talla, castaño claro.

Otro sujeto llamado Francisco, de unos cincuenta años, canoso, bigote cano, algo grueso, viste pantalón de pana color de miel, blusa negra, sombrero negro de alas planchadas, y se dice hermano del anterior.

Otro sujeto llamado Aurelio, hijo del Francisco, de unos treinta años, delgado, bigote negro, pantalón de pana negra, lleva pelizza, y encima una blusa clara atada con un nudo, sombrero negro de alas planchadas, y tiene una jaca castaña oscura.

Dos mujeres vestidas de negro, una conocida por la Gregoria, hermana de los dos primeros citados, tiene una hija de diez á doce años, á la que acompaña un hombre de complexión fuerte.

Dado en Alburquerque á 9 de Julio de

1915.—Luis Casuso.—El Secretario, Darío Sánchez. JO—7781

ALGECIRAS

D. Eusebio Manteola y Suárez, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber, y ruego á las Autoridades civiles y militares, y encargo á los Agentes de la Policía judicial, que procedan á la busca y rescate de una sortija de oro de ley de 18 quilates, con tres brillantes forma diagonal, sustraída de la habitación que ocupaba en la fonda La Madrileña, de esta ciudad, D. José Leandro Herráiz Bermúdez, el día 16 de Mayo último, y un gemelo de oro de ley, con un diamantito en el centro, que faltó al siguiente día de la dicha habitación; y, caso de ser halladas dichas alhajas, sean puestas á disposición de este Juzgado, con sus legítimos poseedores, pues así lo he acordado en el sumario que se instruye con el número 55 de este año, por el delito de hurto de alhajas.

Dado en Algeciras á 9 de Julio de 1915. Eusebio Manteola. JO—7763

ALORA

D. José Antonio Romero Saavedra, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de una jumenta pelo apéridonado, orejas grandes, de buena alzada y de dos años de edad, propiedad del vecino de Cartama, Francisco García Crespo, y que le fué hurtada en la madrugada del día 29 de Junio anterior en una haza del cortijo de Casablanca, término de Pizorra, y caso de ser hallada sea puesta á mi disposición, deteniéndose á la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición.

Alora, 3 de Julio de 1915.—J. Antonio Romero. = P. M. de S. S.ª, Antonio Boottelo. JO—7638

ALMENDRALEJO

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto se cita y llama á dos desconocidos que en la madrugada del 23 de Junio último abandonaron en las inmediaciones de la ciudad de Zafra cuatro cerdas de cría que conducían; uno de aquéllos era de carnes regulares, con blusa clara y la chaqueta echada sobre los hombros, iba montado en una jumenta rucia, y el otro, que era de estatura baja, más bien delgado y vestía traje obscuro, que iba á pie, para que, dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado á responder de los cargos que les resultan en el sumario que instruyo con el número 86 del corriente año, por hurto de expresadas cuatro cerdas á D. José Solís y Castañeda.

A la vez encargo á la Guardia Civil y Agentes de la Policía procedan á la busca, captura y detención de dichos sujetos, y caso de que sean hallados los pongan á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en Almendralejo á 6 de Julio de 1915.—M. Mesa Chaix.—D. S. O., Juan Flores. JO—7637

ARZUA

Por la presente, yo Secretario: Hago saber á Benito y Carmen Carril Costa, solteros, mayores de edad, vecinos que fueron de la parroquia de San Cristóbal de Pezobre (Santiso), y hoy ausentes en ignorado paradero, que por providencia

recalda á virtud de escrito de demanda presentada en este Juzgado á nombre de D. José Diéguez González, labrador y vecino de Arnoño, Ayuntamiento de Golada, contra los sobredichos, sobre pago de 530 pesetas 28 céntimos, se mandó conferir traslado á dichos demandados á fin de que comparezcan en el juicio dentro del término de nueve días.

Por tanto, yo Secretario, emplazo á los referidos demandados, para que, dentro del expresado término, y bajo el apercibimiento de los perjuicios á que hubiere lugar, comparezcan en el juicio de que se trata, por haberlo así acordado el señor Juez de primera instancia del partido D. José Manuel Pedreira Castro, en la providencia de que se deja hecho mención, dictada en 2 del actual.

Dado en Arzúa á 8 de Julio de 1915.—Victor Castillo Silva. X—1510

CUENCA

D. Frutos Recio y González, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se cita, llama y emplaza á una señora que viajaba en un vagón de tercera, el día 12 de Junio, en el tren mixto de la línea del ferrocarril de Aranjuez á Cuenca, cuyo nombre y domicilio se ignora, y que se dejó abandonado en el vagón un mantón al apearse en la estación de Huete, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, al efecto de instruirle del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y recibirle la oportuna declaración, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Cuenca á 9 de Julio de 1915.—Frutos Recio.—P. S. M., C. Crespo.

JO—7792

CHICLANA

D. Luis J. González Fariñas, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal por renuncia del que la desempeñaba, los que se crean con derecho á solicitarla pueden desde luego presentar sus solicitudes en el término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, debiendo acompañar los justificantes del acta de su nacimiento, certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde de su domicilio, título de aptitud de haber sido aprobado para obtener el cargo de Secretario, y además, cuantos documentos pudieran serles útiles, debiendo hacer presente á los aspirantes que al concurso concurren, que en este Juzgado se celebran aproximadamente todos los años 70 ó 80 juicios verbales, siete actos de conciliación y 30 ó 35 juicios de faltas, cobrando por honorarios, por término medio, el Secretario, 1.200 pesetas.

Y para los efe tos consiguientes, se publica el presente en Chiclana, á 7 de Julio de 1915.—Luis J. González.—Diego P., Secretario suplente. JO—7760

CHINCHILLA

D. José María de la Llave y Corral, Juez de Instrucción de Chinchilla y su partido.

Por el presente edicto se hace saber á Braulio Moreno Pérez, padre de la perjudicada Mateo Moreno Manzanares, que en la causa seguida en este Juzgado con el número 75 de 1913, sobre disparos de arma de fuego y lesiones contra Juan Francisco Royo Madrona, la Excelentísi-

ma Audiencia de Albacete, en sentencia de 25 de Marzo último, declarada firme por auto de 8 de Abril, se mandó al procesado, entre otras penas, que se abonase á Braulio Moreno Pérez la cantidad de 500 pesetas por vía de indemnización.

Dado en Chinchilla á 6 de Julio de 1915.—José María de la Llave.

JO—7692

GAUCÍN

D. José Bugella Bao, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente edicto, dimanante de causa número 35 del año actual, ruego y encargo á todas las Autoridades ó individuos de la Policía judicial de la nación, procedan á la busca y rescate de un burro de siete años de edad, alzada 1,19 metros, pelo rucio, raza española, con el hierro de la Compañía de Seguros el Fénix Agrícola en la cadera izquierda, desaparecido en la noche del día 8 de Abril próximo pasado del sitio llamado el Bico, término de Jimera de Libar, de la propiedad de José Hornigó Rubio, poniéndolo, caso de ser hallado, á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se hallare, si no acreditan su legítima adquisición.

Gaucín, 6 de Julio de 1915.—José Bugella.—El Secretario accidental, B. Moya.

JO—7654

D. José Bugella Bao, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto, dimanante de causa número 44 del año actual, ruego y encargo á todas las Autoridades ó individuos de la Policía judicial de la nación, procedan á la busca y rescate de un caballo raza española, castaño, de tres años de edad, alzada 1,20 metros, con las patas blancas, de la propiedad de Fernando Barranco Aguilar, desaparecido el día 25 de Abril último del monte Barralejo, término de Cortes de la Frontera, poniéndolo, caso de ser hallado, á disposición de este Juzgado juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se hallare, si no acreditan su legítima adquisición.

Gaucín, 6 de Julio de 1915.—José Bugella.—El Secretario accidental, B. Moya.

JO—7655

GRAZALEMA

D. Jerónimo del Pozo Herrera, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D. Ignacio Cruz Minendiz natural de Algor, de cincuenta y dos años de edad, soltero, Maestro de Instrucción primaria, hijo de D. Juan y D.ª Rafaela, el cual falleció en la villa de Urbique, donde tenía su domicilio, el día 16 de Abril del corriente año, y se llama á los que se crean con derecho á su herencia para que comparezcan en este Juzgado á reclamarla dentro del término de treinta días, apercibidos que de no verificarlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Grazalesma á 8 de Julio de 1915. Jerónimo del Pozo.—El Secretario judicial, Atanasio Gago.

Yo el infrascrito Secretario: Certifico: Que el expediente á que se refiere el presente edicto, se tramita de oficio.

Grazalesma, 8 de Julio de 1915.—Atanasio Gago. JO—222

LÉRIDA

D. José Avila Aparicio, Juez de Instrucción de Lérida y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo, a los sujetos conocidos por Ramón de Arbeca y Joaquín de Torres, que el día 29 de Marzo último, tomaron parte en los robos cometidos en las torres del término de esta ciudad y partido de Ruffea, habitadas por Antonio Escoda y Ramón Alfaro, quienes al ser detenidos con el otro autor Pedro Mayora, en el café de España de esta ciudad se dieron a la fuga para que dentro del término de diez días a contar desde el siguiente al de la inserción de el presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Lérida, para constituirse en prisión provisional y responder á los cargos que contra ellos resultan en la causa número 230-103 de 1915, sobre robo, apareciéndoles que, de no verificarlo, se les declarará en rebeldía y les parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Dado en Lérida á 6 de Julio de 1915.— José Avila.—P. M. de S. S.ª, Por el señor Fernández, Domingo Sobrevals.

JO—7733.

LUCENA

D. Francisco de Asís Segrelles Níguez, Juez de Instrucción del partido de Lucena.

Por el presente edicto se ruega á todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y captura de dos gallinas; dos de ellas centenas con pecas blancas, una blanca con pecas centenas, otra rubia, otra blanquinosa con pecas centenas, otra negra y colorada, una de color chocolate y blanca y una negra con pecas blancas, y un pollo negro, grande, siendo todos robados sustraídos en la noche del 22 al 23 de Mayo último, de un corral que en el calle del Agua, del pueblo de Alcora, tiene D. Cristóbal Pastor Alvaro, y á la detención de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditaren su legítima procedencia, y caso de hallarlos, los pongan á disposición de este Juzgado.

Dado en Lucena á 8 de Julio de 1915.— Francisco de Asís Segrelles.—El Secretario, Luis Aranda. JO—7793

MADRID—INCLUSA

D. Antonio Domínguez y Fernández, Jefe municipal é Interino de primera instancia del distrito de la Inclusa, de este Corte.

Por el presente, y en virtud de providencia otorgada en el procedimiento judicial sumario, que con arreglo á la vigente ley de hipotecaria ha iniciado D.ª Juliana Santo Domingo Pradas, contra D.ª Carmen Avilés Lanier, sobre pago de pesetas, se anuncia tercera vez la venta en pública subasta de:

La solar, parte de la tierra antigua de San Sebastián Cruz del Condado, representada en el barrio de Zafra, el cual como se halla situado en el término municipal de Madrid, barrio de Zafra, distrito de Buenavista, en el antiguo expediente hipotecario, hoy primera sección del Registro de la Propiedad del 3.ª Hipoteca, Linder al primer lado al Norte ó derecha, con terrenos del señor Marqués de Zafra, en una línea recta paralela al camino de la vía en ejecución llamada Encalada, Marqués de Zafra, que mide 82 metros, partiendo desde el extremo Poniente de la misma línea casi en el punto en que se encuentran coinciden el lindero del terreno que está al Poniente del que se describe y la línea de la fachada Este de la calle en proyecto, número 1, hasta el de la calle, también en proyecto, número 2. El segundo lado al Sudeste,

que es la fachada, con terreno del señor Marqués de Zafra, en una línea recta sobre el eje de dicha calle, también en proyecto, número 2, que á partir desde el extremo Este del lado anterior, mide 38 metros 50 centímetros: al sur, ó izquierda, con terreno de heredera de D. Luis Méndez, en una línea sensiblemente recta que mide 60 metros. Y al Oeste ó espalda, con terrenos de los herederos de D. Luis Méndez y del señor Marqués de Zafra, en otra línea sensiblemente recta de 67 metros y 50 centímetros que cierra el perímetro. El terreno descrito es en su proyección horizontal un cuadrilátero irregular que contiene dentro de su perímetro una extensión superficial de 3.612 metros cuadrados, equivalentes á 46.516 pies cuadrados; valorada en 60.000 pesetas, y sale á la venta sin sujeción á tipo.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 11 de Agosto próximo, y hora de las diez de la mañana, y se tendrá presente: que los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de D. Juan Martos y Peralvo; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, anteriores ó preferentes al crédito de D.ª Juliana Santo Domingo y Pradas, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado la cantidad de 4.500 pesetas, las cuales serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que correspondiera al mejor postor, que se reservará en depósito á los efectos oportunos; y que si la postura definitiva fuese inferior á la suma de 45.000 pesetas, con suspensión de la aprobación del remate, tendrá que cumplirse lo que ordena la regla duodécima del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria.

Madrid, 9 de Julio de 1915.—Antonio Domínguez.—Ante mí, Juan Martos. X—1506

MARTOS

D. Nicolás López Jiménez, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue sumario por hurto de un mulo pelo blanco, mosqueado, cerrado, alzada regular y sin hierro, perteneciente á Germán Morente Cavado, vecino de Porcuna, hecho realizado en la madrugada del 28 de Junio último en el sitio Alharilla, de aquel término, donde se hallaba pastando.

En su virtud, ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, den á sus subordinados las órdenes oportunas para que se practiquen diligencias encaminadas á la busca de dicho animal, poniéndolo, en su caso, á disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición.

Martos, 6 de Julio de 1915.—Nicolás López.—El Secretario, P. O., Francisco Muñoz. JO—7671

MEDINA SIDONIA

D. Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente interese de las Autoridades, Guardia Civil y agentes de Policía, la busca y ocupación de las dos burras que después se reseñarán, propiedad de José Navarro y Mateo Espinosa Pérez, desaparecidas el 20 de Junio último de la tahora de la calle Salada, de Alcalá de los Gazules, y habidas sean puestas á mi disposición, con sus conductores ilegítimos.

Señas.

Burra mohina, de cuatro años, herrada con el del Fénix Agrícola.

Otra rucia de cinco años, con rastra. Medina Sidonia, 5 de Julio de 1915.—Francisco de la Rosa y de la Vega. JO—7672

MÉRIDA

D. Carlos Suárez López, Juez municipal y accidental de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñan, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto de dichas caballerías á D. Amalio Plasencia Blas, vecino de Cañaveral, en la madrugada del 25 de Junio último, en la dehesa Las Marradas, término de Carmonita.

Señas de las caballerías.

Una jaca castaño-clara, de ocho á nueve años, alzada regular, lucero blanco en la frente, crin cortada, y en una de las dos patas un poco blanco en el nacimiento del pelo, y

Un mulo castaño-oscuro, de tres á cuatro años y de regular alzada.

Mérida, 5 de Julio de 1915.—Carlos Suárez.—El Secretario judicial, Licenciado Alvaro Ibáñez. JO—7737

MONTEFRIO

D. Miguel Aparicio Arco, Juez de instrucción accidental de este partido.

Por el presente ruego á todas las Autoridades civiles, militares y agentes de Policía judicial, se proceda á la busca y ocupación de una burra que á continuación se reseña, hurtada en la noche del 27 al 28 de Junio último del cortijo de las Animas, de este término municipal, de la propiedad de Nicolás Rodríguez Martín; asimismo procedan á la busca y detención del gitano de las señas que también se expresarán, y caso de ser habidos los pondrán á disposición de este Juzgado, pues así lo he acordado con esta fecha en la causa que se instruye en este Juzgado por referido hecho.

Señas de la burra.

De tres años, rucia obscura, alzada regular, en el costillar izquierdo tiene un lunar negro y cojea un poco de la mano derecha.

Señas del gitano.

De veinte á veinticinco años, de estatura regular, moreno, vistiendo pantalón, blusa y sombrero negros, es tartanado.

Montefrío, 1.º de Julio de 1915.—Miguel Aparicio.—El Secretario, Eduardo Vázquez. JO—7673

MONTORO

D. Eduardo Delgado Galimayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de más individuos de la Policía

judicial de la Nación se proceda á la busca de las 600 pesetas en billetes del Banco de España, uno de 500 y otro de 100, que le han sido sustraídas al vecino de Villafraanca José Díaz Béjar de un arca que tiene en la casa que habita, número 30 de la calle de Tafreer, de dicha villa; procediendo también á la busca y captura de los autores del hecho, y, caso de ser habidos, los pongan á disposición de este Juzgado, éstos en la Cárcel de este partido, y aquéllas con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en la causa que por tal motivo se sigue en este dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda.

Dado en Montoro á 7 de Junio de 1915.—Eduardo Delgado.—El Secretario, Juan Fernández. JO—7712

OLIVENZA

D. Antonio Artola y Guardiola, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga á todas las Autoridades tanto civiles como militares y á los Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, de la propiedad del vecino de la aldea de San Jorge, Iguacio Martínez Toscano, así como también de seis gallinas, de la de Francisco Calero López, cuatro y un gallo de la de Joaquín Núñez Méndez, y una camisa y dos calzoncillos de la de Santos Viera Márquez, que también se reseñan, sustraídas de la aldea antes citada la noche del día 14 de Abril último, y caso de ser habidas, dicha caballería, gallinas, gallo y efectos, serán puestas á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con motivo de referido hecho bajo el número 24 del año actual.

Señas de la caballería, gallinas, gallo y efectos.

Una yegua de cuatro años, castaña, alzada siete cuartas y seis dedos, herrada de las cuatro.

Seis gallinas de diferentes clases de plumas.

Otras cuatro negras.

Un gallo americano claro.

Una camisa.

Un calzoncillo blanco.

Otro de color, de hombre y en medianos uso.

Dado en Olivenza á 6 de Julio de 1915. Antonio Artola y Guardiola. JO—7694

PALMA

D. Alfonso Pérez Martínez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Antonio Hernández Cortés, de veintiocho años, natural de Valencia, vecino de La Granada (Huelva), que está unido con María Pérez Cortés y que fué lesionado el día 6 de Junio del año último en la feria de Manzanilla, para que se persone en este Juzgado en el término de diez días, desde la publicación del presente, con el fin de que sea reconocido por dos Médicos que informen respecto de la sanidad de las lesiones que sufrió, apercibido de que, en otro caso, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Palma á 7 de Julio de 1915.—Alfonso Pérez.—P. S. M. Licenciado, Manuel Rey. JO—7731

POLA DE LENA

D. José Usera Rodríguez, Juez de instrucción de Pola de Lena y su partido.

Hago saber: Que con fecha 2 del actual fué hallado el cadáver de un hombre en completo estado de putrefacción, en el monte Espinos (Lena), como de unos cuarenta y cinco á cincuenta años, alto, rubio, que viste chaqueta de paño gris oscuro, chaleco de pana verdoso, con los signos en el forro 18 X. 1/2, pantalón de pana marrón claro, botas de campo con correas, calcetines negros, calzoncillos blancos con las iniciales N. N., camisa de lienzo blanco, camiseta de punto, boina azul nueva sin forro.

Lo que se hace público para que, de coincidir dichas señas con algún desaparecido, comparezcan en este Juzgado la persona ó personas que pudieran identificarlo.

Al mismo tiempo se ofrece el procedimiento á tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal á las personas más allegadas al interfecto de las señas citadas.

Pola de Lena, 6 de Julio de 1915.—José Usera.—P. S. M., P. H., Fernando Tuñón. JO—7674

D. José Usera Rodríguez, Juez de instrucción de la villa y partido de Pola de Lena.

Hago saber: Que en la noche del 28 al 29 de Junio último fueron hurtadas del pueblo de Perona (Lena), las siguientes prendas:

Seis sábanas y un mantel.

Una camisa con las iniciales C. D.

Un traje tela azul.

Una chaqueta de niño y una blusa de mujer.

Tres camisas de mujer.

Una falda de corte, verdoso, con botones en la delantera.

Un justillo, color rosa.

Una manta á cuadros.

Una chaqueta.

Un pantalón verdoso, de dril, de niño.

Un vestido oscuro, de idem.

Tres pares de medias.

Dos pañuelos del cuello, uno negro.

Una falda azul.

Dos pares calzoncillos de niño.

Dos camisetas de idem.

Dos camisas de color.

Dos enaguas, una de niña y otra de mujer.

Tres pañuelos de bolsillo.

Una chaqueta tela azul nueva.

Unos calzoncillos blancos.

Una toalla con las iniciales N. G.

Dos camisas de hombre.

Seis sábanas en buen uso.

Un pantalón azul de hombre.

Una chaqueta de dril de niño.

Ignorándose quién sea el autor ó autores, se interesa de todas las autoridades la busca, captura y conducción á este Juzgado de los poseedores de dichas prendas y de las mismas, de no acreditar su legítima adquisición.

Pola de Lena, 7 de Julio de 1915.—José Usera.—P. S. M., P. H., Fernando Tuñón. JO—7675

PUNTEDEUME

D. Ildefonso Baquero Pérez, Juez de primera instancia de Puente deume.

Por el presente edicto, y en virtud de lo dispuesto por la superioridad en el asunto de que se hará mérito, se hace saber á D. Pedro Rico Dopico, vecino que fué de Fene, y actualmente ausente en ignorado paradero, que la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de la Coruña, en su providencia de 19 de Agosto de 1903, tuvo cesado al Procurador Munduate en su representación en el rollo del pleito,

seguido en este Juzgado entre el Rico y D. Juan Martínez y otro, sobre interdicto de recobrar la posesión de unas aguas; y además se cita á D. Pedro Rico, para que, dentro del término de treinta días, comparezca ante aquella superioridad á medio de Procurador apoderado en forma.

Dado en Puente deume á 6 de Julio de 1915.—Ildefonso Baquero.—De orden de S. S., Eduardo González. JO—7715

SANTIAGO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del partido, en providencia fecha de ayer, admitiendo á curso la demanda en juicio ordinario de mayor cuantía, formulada á nombre de Josefa Vilarino Iglesias, asistida de su esposo Manuel Fandiño Vilaseco, vecinos de la parroquia y término municipal de Conjo, en este partido, contra Andrés Bautis Fernández, vecino que fué del pueblo y hoy ausente en ignorado paradero, sobre indemnización de daños y perjuicios por la muerte violenta de Gregorio Vilarino Lodeyro, padre de la demandante, á medio de la presente emplazo en forma al demandado Andrés Bautis Fernández, para que dentro del término de treinta días, comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que, no verificándolo, le pararán los perjuicios que haya lugar en derecho.

Santiago, 23 de Junio de 1915.—El Secretario judicial P. S., Manuel Pensado. JO—224

VALDEPEÑAS

D. Tristán Alvarez y González, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita y llama á los herederos, personas de la familia ó convecinos de un hombre por diosero que representaba tener unos sesenta años, de edad, y vestía un pantalón de pana con remiendos, chaleco de tela color vinagre, una camisa azulada formando cuadros, unos calzoncillos de muselina blanca, calcetines negros muy viejos, que llevaba un tapabocas, alpargatas de esparto, un capote de paño color café con muchos remiendos de diferentes colores y tejidos, así como el forro del mismo, una chaqueta de tela muy vieja remendada, una gorra de tela cenicienta, una pañuelo de los llamados de hierbas y una navajita, teniendo la barba y bigote blancos, este último recortado, cuyo hombre fué arrojado á las quince horas y cuarenta y cinco minutos del 1.º del actual por un tren de mercancías al pasar por la casilla número 26 de la vía de Madrid á Cádiz, en término de Santa Cruz de Mudela, falleciendo acto continuo, debiendo comparecer dichas personas, dentro del término de quince días, ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración á los efectos de su identificación y de ofrecerles el sumario á los que se consideren perjudicados por mencionado hecho.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se expide el presente en Valdepeñas á 7 de Junio de 1915.—Tristán Alvarez.—El Secretario, P. D., Emilio Parrilla. JO—7698

VALMASEDA

D. Rafael Losada y Azpiázu, Juez de primera instancia del partido de esta villa.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía de que se hará expresa mención, aparece una sen-

tenencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En la villa de Valmaseda á 7 de Julio de 1913:

«Vistos por el Sr. D. Rafael Losada y Azpiazu, Juez de primera instancia de la misma y su partido, los precedentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, instados por la Compañía inglesa The Orconera Yron Ore Company Limited, domiciliada en la ciudad de Londres á quien defiende el Abogado don Agustín Merino y representa el Procurador D. Emilio Valdivielso y Ramos, contra D.^a María Trinidad Ullacia y Tellechea viuda, mayor de edad y vecina de Santurce, D.^a Petra Maiz Ullacia, también viuda mayor edad y vecina de Madrid, D.^a Josefa Maiz Ullacia, mayor de edad, casada con D. Jesús López Salgueiro, vecinos de Santurce; D.^a Emilia Juliana Sanz Ullacia, mayor de edad, casada con D. José Manuel de Oya y Mendia, de igual vecindad; y los herederos de D.^a Ramona Maiz Ullacia; su madre la D.^a María Trinidad Ullacia y Tellechea y el que fué su marido, hoy su viudo D. Guillermo Ontañón y Maza, de la misma vecindad; defendidos y representados todos ellos, excepto el último, ó sea el D. Guillermo que está declarado en rebeldía, por el Abogado D. Tomás Eguizazu y por el Procurador D. Santiago Blandera á Barrenegoa, sobre reivindicación de terreno y costas:

«Fallo que debo absolver y absuelvo á D.^a María Trinidad Ullacia y Tellechea, D.^a Petra Maiz Ullacia, D.^a Josefa Maiz Ullacia, D.^a Emilia Juliana Sanz Ullacia, y los herederos de D.^a Ramona Maiz Ullacia, su madre, la expresada D.^a María Trinidad Ullacia y su viudo D. Guillermo Ontañón y Maza, de la demanda contra ellos interpuesta con fecha 22 de Abril de 1914, por la Compañía Orconera, y estimándola reconvencción formulada por dichos demandados, tan solo en lo referente al primer extremo debió acordar y acuerda la cancelación total en el Registro de la Propiedad de este partido, de la inscripción en favor de la repetida Compañía demandante, de las tres hectáreas y 38 centiáreas del Cercado de Maiz, que figura en dicho Registro como constituyendo parte integrante del mismo cercado; desestimando, por improcedente en derecho el segundo extremo que aquella reconvencción contiene, ó sea el relativo á que se convierta en inscripción de dominio la de posesión de dicho Cercado de Maiz, efectuada en 7 de Mayo de 1884, á favor de dichas demandadas; sin hacer especial imposición de costas; y dada la rebeldía del demandado, D. Guillermo Ontañón y Maza, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento Civil, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva, en el *Boletín Oficial* de esta provincia de Vizcaya y GACETA DE MADRID, si la parte contraria no solicita, en término del tercero día, se le notifique personalmente haciendo uso del artículo 769 de la misma.

«Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Losada.

«Publicación. — Dada y publicada ha sido la sentencia anterior por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública el día de su fecha de que doy fe.—Ante mí: Licenciado. Ramiro López.»

Y para la notificación á D. Guillermo Ontañón y Maza, declarado en rebeldía, se inserta el presente en antedichos *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, á los efectos procedentes.

Dado en Valmaseda á 13 de Julio 1915. Rafael Losada.—Ante mí, Licenciado, Ramiro López. X—1707

VÉLEZ MÁLAGA

D. Rafael Laraña y Becquer, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, y como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se busca, llama y emplaza al procesado José Moreno Crespillo (s) *Santo*, cuyas circunstancias y actual paradero se ignoran para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, á fin de constituirse en prisión, en el sumario que se le sigue sobre expedición de billetes falsos del Banco de España, bajo apercibimiento, de que si no lo verifica, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y captura de dicho procesado, el que caso de ser habido será puesto en la Cárcel de esta ciudad, á disposición de este Juzgado.

Dado en Vélez Málaga, á 29 de Junio de 1915.—Rafael Laraña.—El Secretario, Antonio Evisa. JO—7683

D. Rafael Laraña y Becquer, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, y como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se busca, llama y emplaza al procesado Antonio García, mozo guardafron que fué de la Compañía de los Ferrocarriles Suburbanos de esta ciudad, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á fin de constituirse en prisión, en el sumario que se le sigue sobre abandono de destino, bajo apercibimiento, de que si no lo verifica, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y captura de dicho procesado, el que caso de ser habido será puesto en la Cárcel de esta ciudad, á disposición de este Juzgado.

Dado en Vélez-Málaga, á 29 de Junio de 1915.—Rafael Laraña.—El Secretario, Antonio Evisa. JO—7684

VELEZ RUBIO

D. Manuel de la Plaza y Navarro, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de Policía judicial, se proceda á la busca y rescate del semoviente, que se dirá, hurtado en la noche de ayer al vecino de este término, en la Diputación de Vitoria, José Gea Romero, deteniéndolo y conduciéndolo á estas Cárcel á mi disposición á las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, y principalmente á dos gitanos, uno alto, moreno, con bigote y blusa negra y otro que viste de claro.

Señas de la caballería.

Un macho de unos cuatro años, castaño, con rozadura y pelos blancos en el lado derecho de la culata, de unas seis cuartas de alzada.

Dado en Vélez Rubio á 6 de Julio de

1915.—Manuel de la Plaza.—P. S. M. Antonio Loriente Rey. JO—7685

VILLANUEVA DE LA SERENA

D. Lorenzo Caballero Romo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á las Autoridades de todas clases, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, practiquen las gestiones que estimen convenientes encaminadas á averiguar quién ó quiénes fueron los autores del daño causado en el arbolado de una finca al sitio Pozo Nuevo, término municipal de Magacela, propia del vecino de dicha villa D. Manuel Cuadrado Prieto, ejecutado la noche del 24 al 25 del mes anterior, comunicando el resultado á este Juzgado en caso favorable, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo con el número 43 del actual año.

Dado en Villanueva de la Serena á 6 de Julio de 1915.—Lorenzo Caballero Romo, Licenciado Bernardino Hidalgo. JO—7686

D. Lorenzo Caballero Romo, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber que en el sumario número 43 del año corriente, he acordado que por los Agentes de la Policía judicial y Guardia Civil se proceda á la busca y rescate de las caballerías que luego se dirán, propias, las dos primeras, de Miguel Moreno Lozano, vecino de Villar de Rena, y la tercera, del de esta ciudad Francisco Muñoz y Muñoz, las que, en su caso, serán puestas á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, siéndoles hurtadas en la noche del 15 al 16 del mes anterior de la dehesa titulada Quinto del Molino, término municipal de dicha villa, donde se hallaban pastando con otras.

Señas de las caballerías.

Caballo de nueve años, 1,46 metros de alzada, capa negra, raza española, lucero, se halla asegurado en la Compañía El Fénix Agrícola, lleva la marca de ésta en la nalga derecha, letra B, número 12.

Mula de cinco años, de 1,27 metros de alzada, negra, raza española, asegurada en la misma Compañía, con la misma marca y en el mismo sitio.

Mulo de nueve años, 1,37 metros de alzada, negro, raza española, con rayas blancas en la cinchera, marcado con la de la Compañía citada en la nalga derecha, letra B, número 12.

Villanueva de la Serena, 8 de Julio de 1915.—Lorenzo Caballero Romo, Licenciado Bernardino Hidalgo. JO—7754

VALLADOLID—PLAZA

D. José Luis Gargallo Boyens, Juez de instrucción del distrito de la Plaza, de esta ciudad.

Por la presente se llama á Juan José Montalvo, vecino que fué de esta ciudad, calle del Perú, número 16, y últimamente en Gijón, calle de Escuriá, 29, ignorándose las demás circunstancias, así como su actual paradero, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado ó se constituya en la Cárcel de este partido, á fin de hacerle saber el auto de procesamiento y prisión dictado por este Juzgado en 26 de Mayo último, en causa que se le sigue por alzamiento de bienes, bajo apercibimiento de que si no comparece en expresado término será declarado rebelde.

Valladolid, 26 de Junio de 1915.—José

Luis Gargallo.—El Secretario, Celestino Suárez.
JO—7699

Juzgado Municipal

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 579 de orden del año actual, contra Matilde Martín, por desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 24 de Junio de 1915, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos D. Vicente Moreno y D. Bernardo Rives; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Matilde Martín García, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada Matilde Martín García á la pena de 25 pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente; reprensión y pago de las costas, y notifíquese esta resolución por medio de edictos.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Bernardo Rives.—Vicente Moreno.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á la denunciada Matilde Martín García, expido el presente, visado por S. S.^a, y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 24 de Julio de 1915.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Nicolás Morales.
JO—7288

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 537 de orden del año actual, contra José García Rodríguez por actos inmorales, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 24 de Junio de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos D. Bernardo Rives y D. Vicente Moreno; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y José García Rodríguez de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado José García Rodríguez, á la pena de seis días de arresto menor, 30 pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas; y sobreseemos libremente el hecho de las lesiones sufridas por el mismo, y notifíquese esta resolución por medio de edictos.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Vicente Moreno.—Bernardo Rives.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE

MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado José García Rodríguez, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 24 de Junio de 1915.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Nicolás Morales.
JO—7294

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 960 de orden del año actual contra Antonia Pancela, por desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 17 de Junio de 1915, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos D. Vicente Moreno y D. Bernardo Rives; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Antonia Pancela Rodríguez, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada Antonia Pancela Rodríguez, á la pena de 25 pesetas de multa con el apremio personal correspondiente reprensión y costas; sobreseemos libremente el hecho respecto á las lesiones sufridas por la misma, y notifíquese esta resolución por medio de edictos.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Bernardo Rives.—Vicente Moreno.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á la denunciada Antonia Pancela, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado en Madrid á 17 de Junio de 1915.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Nicolás Morales.
JO—7288

MADRID—LATINA

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 1.094 seguido en este Juzgado contra Ernesto Fernández, por escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 21 de Junio de 1915; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez D. José Domenech, y Adjuntos D. Emilio Rojas y D. Lorenzo Díaz Santos; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Ernesto Fernández.

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía al denunciado Ernesto Fernández, á la pena de 25 pesetas de multa reprensión y pago de las costas.

»Declaramos la insolvencia del mismo. »Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Domenech.—Emilio Rojas.—Lorenzo Díaz Santos.

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación á Ernesto Fernández, se inserta en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid á 28 de Junio de 1915.—El Secretario, G. Doval.—V.º B.º: El Juez municipal, José Domenech.
JO—7394

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 1.093, seguido en este Juzgado contra Marcelino Soria Carabía, por escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 21 de Junio de 1915; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez D. José Domenech, y Adjuntos D. Emilio Rojas y D. Lorenzo Díaz Santos; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Marcelino Soria Carabía;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía al denunciado Marcelino Soria Carabía, á la pena de 15 pesetas de multa reprensión y pago de las costas.

»Declaramos la insolvencia de la misma. »Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Domenech.—Emilio Rojas.—Lorenzo Díaz Santos.»

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación á Marcelino Soria Carabía, se inserta en la GACETA DE MADRID, y expido la presente en Madrid, á 28 de Junio de 1915.—El Secretario, G. Doval.—V.º B.º, el Juez municipal, José Domenech.
JO—7337

En el expediente de juicio verbal de faltas número 931, seguido en este Juzgado contra Juan Cordero Samper, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 21 de Junio de 1915; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez D. José Domenech, y Adjuntos, D. Emilio Rojas y D. Lorenzo Díaz Santos; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Juan Cordero;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía al denunciado Juan Cordero, á la pena de ocho días de arresto y pago de las costas.

»Declaramos la insolvencia del mismo. »Así, por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Domenech.—Emilio Rojas.—Lorenzo Díaz Santos.»

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación á Juan Cordero Samper, se inserta en la GACETA DE MADRID, y expido la presente en Madrid, á 28 de Junio de 1915.—El Secretario, G. Doval.—V.º B.º: El Juez municipal, José Domenech.
JO—7396

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.092, seguido en este Juzgado contra Manuel Hernández Alvarez, por desobediencia, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 21 de Junio de 1915; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez D. José Domenech, y Adjuntos, D. Emilio Rojas y D. Lorenzo Díaz Santos; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya

edad y demás circunstancias ya constan, Manuel Hernández Álvarez:

«Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía al denunciado Manuel Hernández, á la pena de 25 pesetas de multa, reprobación y pago de las costas del juicio.

»Declaramos en insolvencia del mismo.

»Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Domenech.—Emilio Rojas.—Lorenzo Díaz Santos.»

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación á Manuel Hernández, se inserta en la GACETA DE MADRID, y expido la presente en Madrid á 28 de Junio de 1915.—El Secretario, G. Doval.—V.º B.º: El Juez municipal, José Domenech.

JO—7395

MADRID—UNIVERSIDAD

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 28 de Mayo de 1915: el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Alonso Magadán, y Adjuntos D. Vicente Moreno Rubio y D. José Antonio Pujol; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y José Miravell Baños, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, de la otra, como denunciado, cuya

edad y demás circunstancias ya constan an -rierra ate, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á José Miravell Baños, á la pena de 30 pesetas de multa por la falta de malos tratos y 50 por la falta de ocultación de nombre y apellidos; que hará efectivas en papel de pagos al Estado, y caso de insolvencia cumplirá la pena personal subsidiaria correspondiente á la misma de un día de detención por cada cinco pesetas, y al pago de las costas; notificándosele esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Alonso Magadán.—Vicente Moreno.—José Antonio Pujol.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación al denunciado José Miravell Baños, expido el presente en Madrid, á 21 de Mayo de 1915.—El Secretario, Miguel Errazqui.—V.º B.º Luis Alonso Magadán.

JO—6302

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 18 de Junio de 1915: el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Alonso Magadán, y Adjuntos D. Mariano March y March y don

Pedro M. Arregui y Muñoz; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Arenas Iñigo, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Juan Arenas Iñigo, á la pena de quince días de arresto menor, que deberá cumplir en la Cárcel en atención á lo dispuesto en el artículo 119 del Código Penal, reformado por la Ley de 3 de Enero de 1907, y al pago de las costas de este juicio, poniéndose en conocimiento de la Superioridad esta resolución; y notifíquesele á aquél y al lesionado Emilio Jiménez esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Alonso Magadán.—Mariano March y March.—Pedro M. Arregui y Muñoz.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación al denunciado Juan Arenas Iñigo y al lesionado Emilio Jiménez, expido el presente en Madrid á 19 de Junio de 1915. El Secretario, Miguel Errazqui.—Visto bueno, Luis Alonso Magadán.

JO—7353